



DECRETO N° 013 DE 2019

Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, la Ley 909 de 2004, Decreto No. 4968 de 2007 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que el empleo Conductor código 480 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se encuentra vacante a partir del 1° de enero de 2019, ante el retiro del servicio del funcionario MARIANO DE JESÚS PARALES, por pensión de invalidez.

Que se hace necesario suplir de manera inmediata la vacancia definitiva, nombrando en provisionalidad un servidor público que brinde continuidad en el servicio.

Que la administración Departamental dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, efectuó la revisión de la planta de personal y se evidenció que no existe personal de carrera del nivel inferior que cumpla con los requisitos exigidos en el perfil del empleo.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

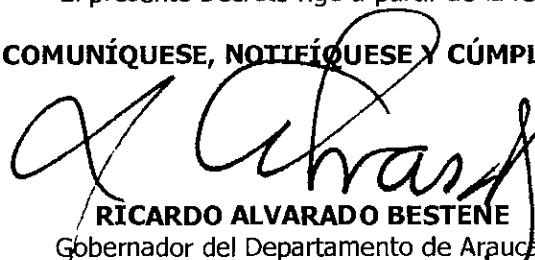
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor JONATAN STEWART PARALES GONZÁLEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.782.867 expedida en Arauca, en el cargo de Conductor código 480 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior nombramiento se extiende por un término no superior a seis (6) meses y no genera propiedad en el cargo y estará sujeto a las disposiciones legales sobre carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

14 ENE 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Dra. Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"